



DPC-1123-2026

TEMUCO, 11.08.2026

VISTOS:

- 1.- LasolicituddeeliminacióndePatentedefecha:31.07.2026; presentada por PÉREZ GONZÁLEZ CLAUDIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

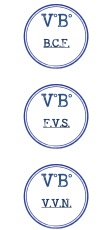
<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: PÉREZ GONZÁLEZ CLAUDIA
Rut	: 9.267.729-K
Dirección Particular	: Ley 19.628
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-12789
Actividad Económica	: PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 477.102
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°634
Rol Avalúo	: 00067-0051
Fecha de Solicitud	: 31.07.2026
Nº Solicitud	: 95
Email	:
Teléfono	: Ley 19.628

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



Firmado Electronicamente
Heileen Almendra Almendra
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS (S)

Firmado Electronicamente
Juan Araneda Navarro
SECRETARIO MUNICIPAL